

En quarto.



SELLO QVARTO, VN QVARTY-
LLO, AÑOS DE MIL SETECIEN-
TOS Y SETENTA Y SEIS, Y SE-
TENTA Y SIETE.

Fuente de Santa Maria de Buenos Aires
á veinte y cinco de Mayo de mil setecientos
setenta y seis. El Sr. D. Diego de Salas
Coronel de los R. Exercitos, Teniente
de Rey y Gobernador interino de esta
Ciudad; habiendo visto la R. Cedula prece-
dente, que le ha Remitido el Sr. Goberna-
dor y Capitan General: Dijo su V. q.
la obediencia y obediencia consumacion bene-
racion y respeto, y mandó que para su
mejor cumplimiento, por mi el Sr. de Gov.
se haga saber á todos los que exercitan
jurisdiccion en esta Ciudad, y lo la ar-
chibe en mi oficio; y lo firmo de que asi
se =

Diego de Salas
N3

Ante mi
Juan de Lemaire
Notario
D. J. M. J. M.

En Puerto Ayres á veinte y nueve de Mayo de

mil setecientos setenta y seis. hice no-
torio el auto la Real Cedula anteced. al v.
D. Juan Manuel de Sabandero Jefe Gov.
y Auditor de Guerra de esta Prov. de que doy
fe = testado = el auto =

En el mismo dia hice otra como la anteced.
al v. D. Ignacio de Figueroa, y D. Josef Anre.
de Oroloria, Alcaldes Ordinarios de Primera
y seg. voto de esta ciudad de que doy fe =

En el mismo dia, mes, año, y del m.
reafirmada en Cedula de la Alcaldie
Provincial D. Diego Manilla, y la Bica,
empresario, de que doy fe =